

Fecha de Ingreso 25 FEB 2021

Libro: 3 Folio: 178 Cuadern: 12

ACUERDO GUBERNATIVO No. 27 - 2021

Guatemala, 25 FEB 2021

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala reconoce la nacionalidad guatemalteca por naturalización y otorga a los guatemaltecos naturalizados los mismos derechos que a los de origen, salvo las limitaciones que la misma establece.

CONSIDERANDO

Que la señora **HSIN HUA, LEE YANG** también identificada como **HSIN HUA LEE YANG; HSIN HUA LEE; LEE, HSIN-HUA; LEE, HSIN HUA; HSIN HUA, LEE YANG; LEE YANG, HSIN HUA y HSIN-HUA LEE YANG**, inscrita en la Dirección General de Migración como **CHINA -TAIWANÉS-** Residente en partida número 084, folio 084 del libro 373 de Extranjeros Residentes y como Domiciliada en la partida número 5, folio 35 del libro 3 de Extranjeros Domiciliados del Registro Civil del Registro Nacional de las Personas del Municipio de Chiquimula, Departamento de Chiquimula, solicitó su naturalización guatemalteca en expediente cuyo trámite satisfizo todos sus requisitos y formalidades legales pertinentes;

POR TANTO

En ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 183, literal e) de la Constitución Política de la República de Guatemala;

ACUERDA

ARTÍCULO 1. Conceder la nacionalidad guatemalteca por naturalización a la señora **HSIN HUA, LEE YANG** también identificada como **HSIN HUA LEE YANG; HSIN HUA LEE; LEE, HSIN-HUA; LEE, HSIN HUA; HSIN HUA, LEE YANG; LEE YANG, HSIN HUA y HSIN-HUA LEE YANG**, por medio del Ministerio de Relaciones Exteriores. La interesada debe cumplir además con las formalidades prescritas por los artículos 37 y 38 de la Ley de Nacionalidad, Decreto Número 1613 del Congreso de la República de Guatemala.

ARTÍCULO 2. El presente Acuerdo Gubernativo empieza a regir al día siguiente de su publicación en el Diario de Centro América.



COMUNIQUESE

ALEJANDRO EDUARDO GIAMMATTEI FALLA


Pedro Brolo Vila
Ministro de Relaciones Exteriores


Lidia Leyza Susana Lemus Arriaga
SECRETARIA GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA